



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20112000221691

Fecha: 25-08-2011

Bogotá,

Doctor:  
EDUARDO VERANO DE LA ROSA  
Governador  
Departamento del Atlántico  
Ciudad.

Respetado Doctor Verano:

Conocedor de las dificultades que aún se viven en el Atlántico, a causa del reciente Fenómeno de La Niña, me permito manifestarle algunas consideraciones que hemos venido dilucidando con mi equipo de trabajo y que por supuesto buscan dar respuesta a las múltiples solicitudes que han realizado los líderes del sur de esta región mediante el documento "PLAN DE RECONSTRUCCIÓN AGROPECUARIA DEL SUR DEL ATLÁNTICO".

*1. Agilización en evacuación de las aguas del sur del Atlántico, por bombeo y/o gravedad.*

R/ El Incoder ha venido apoyando la evacuación de aguas mediante las obras de rehabilitación del canal de descarga de la estación de bombeo de Manatí por valor de \$411.950.030 y que hoy se encuentra drenando el agua. Así mismo, realizó un convenio con la alcaldía del municipio para la puesta en marcha de los equipos de la estación Boquitas del mismo distrito.

*2. Blindaje de la región.*

*a) Construcción de una muralla con un núcleo impermeable de arcilla de todo el dique desde el municipio de Calamar hasta Villa Rosa, de igual manera en la vía oriental desde Calamar al Corregimiento de Puerto Giraldo, que a estas obras diques sean un talud con hexápodos de concreto, semejante a las que se encuentran en la Ciénaga del Guajaro.*

*b) Que se ordene cuanto antes el DRAGADO DEL CANAL DEL DIQUE de Calamar hasta su desembocadura.*

*c) Diseño y construcción de obras de control hidráulico. Compuertas en Caño Arena, Caño Tabaco, Guajaro, Villa Rosa, etc.*

R/ Las peticiones de los literales anteriores le compete atenderlas al Ministerio de Transporte,



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20112000221691

Fecha: 25-08-2011

a la corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - Cardique, y a la Gobernación del Atlántico. Sin embargo en caso de que esto derive en intervenciones que sean de competencia del Incoder, este instituto estará abierto a evaluar las mismas.

*3. Rediseño y reconstrucción de las obras de adecuación de tierras.*

*a) Ampliación de la capacidad de drenaje de la estación boquitas, hoy este se drena en esta estación 5 metros cúbicos por segundos cuando la necesidad es de 20 metros cúbicos por segundo.*

*b) Que se deje funcionando las motobombas en caño Tabaco con estructura permanente como estación auxiliar del distrito de drenaje de Manatí, las cuales serán entregadas y administradas por el INCODER.*

*c) Diseño y construcción de una estación de bombeo en Sanaguare (Candelaria), para que estas aguas se evacuen para el río Magdalena y no para el sur del Atlántico (boquitas).*

*d) Reconstrucción de canales y obras civiles del Distrito de drenaje De Manatí, ampliación de los boxcolver existentes en los canales, y la construcción de unas compuertas en el canal interceptor occidental en la desembocadura hacia la ciénaga del Guajaro (Punta Polonia).*

*e) Adecuación o transformación de 7.000 hectáreas de drenaje y para Riego.*

*f) Rehabilitación y ampliación del Distrito de riego de Santa Lucía, Campo de la Cruz y Repelón.*

R/ Las obras de rehabilitación de la infraestructura de adecuación de tierras a través de la intervención de los distritos de riego en mención, son competencia del Incoder. En tal sentido, dicho instituto entregó información técnica con la cual este Ministerio presentó ante la Junta del Fondo de Calamidades un Plan de Intervención de Fase 2 a Distritos de Riego de Mediana y Gran Escala.

Tenemos conocimiento que dicho plan fue aprobado en la Junta del Fondo de Calamidades celebrada el pasado 18 de agosto y nos encontramos a la espera del Acta de esta sesión, documento con el cual procedemos a tramitar la celebración del convenio entre el Ministerio y el Incoder con recursos de Colombia Humanitaria, así como las contrataciones para la realización de los diseños, las obras civiles y sus interventorías. A continuación indicamos las condiciones de la intervención aprobada.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20112000221691

Fecha: 25-08-2011

MUNICIPIO	DISTRITO DE RIEGO	INDICADORES		OBRAS A EJECUTAR	VALOR POR COMPONENTE CONTRACTUAL (\$)		PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)
		HECTAREAS	FAMILIAS				
Manatí y Candelaria	Manatí	22.000	1.735	Desazolve de canales de drenaje, Rehabilitación de carretables, reposición de equipos electromecánicos (estación boquitas)	Diseños	120.000.000	10
					Obra Civil	9.130.000.000	
					Interventoría	750.000.000	
					<b>Subtotal</b>	<b>10.000.000.000</b>	
Repelón	Repelón	2.853	280	Rehabilitación de carretables, desazolve de canales de riego y drenaje, reposición de equipos electromecánicos estación principal y secundarias, construcción de obras	Diseños	100.000.000	8
					Obra Civil	5.500.000.000	
					Interventoría	400.000.000	
					<b>Subtotal</b>	<b>6.000.000.000</b>	
Santa Lucía, Suán	Santa Lucía	1.413	190	Rehabilitación de carretables, desazolve de canales de riego y drenaje, reposición de equipos electromecánicos estación principal y secundarias, construcción de obras de protección en arroyos	Diseños	120.000.000	9
					Obra Civil	7.330.000.000	
					Interventoría	550.000.000	
					<b>Subtotal</b>	<b>8.000.000.000</b>	
<b>TOTAL ATLÁNTICO</b>		<b>26.266</b>	<b>2.205</b>		<b>Subtotal</b>	<b>8.000.000.000</b>	

#### 4. Reconstrucción del sector agropecuario.

a) *Condonación de la deuda agropecuaria establecida en el PADA 2011, con el sector financiero (Oficial y Privado), que esta condonación incluya a los medianos productores cuya condonación deberá ser como mínimo \$15.000.000, esta condonación cobijará los créditos concedidos entre el año 2000 hasta el 30 de noviembre de 2010.*

R/ A pesar de que las condiciones de excepción que se exponen en los decretos de emergencia de diciembre de 2010, indican que el fenómeno de la Niña 2010-2011 ha tenido un impacto de grandes proporciones, en la normatividad vigente no se estipula la condonación para ningún tipo de deuda financiera, bajo la premisa de no entregar ayudas directas o estimular la cultura del no pago.

Sin perjuicio de lo anterior el Gobierno Nacional tiene disponibles dos programas ampliamente favorables para los productores más afectados, los cuales muestran los siguientes avances:

- Plan de Alivio a la Deuda Agropecuaria para Clientes del Banco Agrario de Colombia: con el objeto de normalizar la cartera de pequeños productores agropecuarios ampliamente afectados, se aplicaran alivios de hasta el 95% de la deuda sin superar los 15 millones, con recursos propios del Banco.

Con corte al 19 de agosto, en Atlántico se han normalizado **235** obligaciones de pequeños productores por valor de **\$1.400 millones**. El alivio asciende a **\$1.329 millones** y corresponde a la aplicación del alivio del 95% sobre las obligaciones financieras de los pequeños productores agropecuarios gravemente afectados por el Fenómeno de la Niña.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20112000221691

Fecha: 25-08-2011

- Plan de Alivio a la Deuda Agropecuaria Ola Invernal – FINAGRO: con el objeto de normalizar obligaciones de pequeños y medianos productores, otorgadas por cualquier intermediario financiero en condiciones FINAGRO.

Con corte a 19 de agosto, en Atlántico se han normalizado **52** obligaciones de pequeños productores por valor de **\$135 millones** con un alivio que asciende a **\$20 millones** correspondiente al primer (100%) y segundo (60% para pequeño y 40% para mediano) año de intereses. Para los medianos productores se han normalizado **64** obligaciones por valor de **\$4.596 millones** y alivio en intereses por **\$726 millones**.

Es importante mencionar que estas medidas cobijan únicamente la emergencia declarada mediante los Decretos 4579 y 4580 de 2010, el cual estipula que el fenómeno tuvo sus mayores impactos entre julio y diciembre de ese año, pero que su inicio se dio desde el mes de junio. En tal sentido las medidas tomadas mediante el Decreto 4828 de 2010 y la normativa de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario así como el Reglamento Técnico del programa PADA-BAC, indican que estos programas aplican para los productores que se encontrarán al día en el pago de sus obligaciones a 1 de junio de 2010.

*b) Condonación de la deuda vigente del distrito de drenaje de Manatí.*

R/ Lo que se ha planteado al Consejo Directivo es un acuerdo para la normalización de la cartera, no una condonación total. Este proyecto de acuerdo será nuevamente presentado en el próximo Consejo Directivo.

*c) Modificar la resolución de la superintendencia financiera donde se le otorga a los damnificados un periodo de suspensión del requisito de estudio del reporte de las CIFIN para que los damnificados puedan acceder a esos créditos, este término de suspensión deberá ser por lo menos de un año contado a partir del 1 de agosto de 2011.*

R/ Es importante mencionar que el Decreto 4828 de 2010 es el que indica en su art 4 que “A los productores agropecuarios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 que dio lugar a la declaratoria de la emergencia económica, social y ecológica, cuyos créditos sean o hayan sido objeto de refinanciación, reestructuración o consolidación por los establecimientos de crédito, o cuyas obligaciones sean objeto de compra de cartera por programas o entidades del Estado, quedaran dentro de una categoría especial y no se les desmejorará su calificación crediticia ante los respectivos intermediarios financieros. Las operaciones financieras descritas en el presente decreto no serán consideradas como reestructuración, en los términos del numeral 1.3.2.3.3. del capítulo 11 de la Circular Básica Contable”.

Así las cosas, la calificación de riesgo de los productores agropecuarios que hayan reestructurado sus operaciones no se verá perjudicada, razón por la cual estos reportes no



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20112000221691

Fecha: 25-08-2011

serán señaladas al momento de consultar en las centrales de riesgo la historia crediticia de los productores afectados y que hayan realizado su normalización a tiempo.

*d) Otorgar créditos de emergencia o manutención para los productores agropecuarios de 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin intereses y con plazo de cancelación de 3 años, similar a los otorgados en la inundación de 1984.*

R/ Esta línea de crédito no existe, de proponerse a la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, se deberá considerar como dentro de las condiciones de crédito normal y no cobijaría a los productores que cuenten con reportes negativos en las centrales de riesgo. Posteriormente se deberá solicitar recursos ante el Fondo de Calamidades para su financiación, para lo cual deberá contar con visto bueno del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Hacienda.

Sin embargo, es necesario señalar que a través de FINAGRO se implementó la Línea Especial de Crédito para la Recuperación de la actividad productiva, en la cual se contemplan bajas tasas de interés, plazos amplios y un FAG Especial de Recuperación con mayor cobertura y menores costos.

*e) Plan especial de Crédito para la reconstrucción de la actividad agropecuaria de la región.*

R/ Sobre esto es importante mencionar que este Ministerio cuenta con un Programa de Créditos nuevos en condiciones muy blandas, que actualmente se financia con recursos ordinarios en su componente de garantías y con recursos de Colombia Humanitaria en sus componentes crediticios. A continuación indico el comportamiento de estos programas en su departamento:

- **Fondo Agropecuario de Garantías:** con el objeto de generar garantías totales o parciales para los productores que con ocasión del fenómeno de la Niña 2010-2011 hayan visto afectada su capacidad de respaldo a una nueva deuda para actividades agropecuarias.

En **Atlántico** con cierre al 19 de agosto, el FAG ha hecho posible **150** operaciones crediticias por valor de **\$855** millones los cuales generan garantías por valor de **\$852** millones de pesos.

- **Línea Especial de Crédito de Recuperación** con el objeto de financiar la recuperación de la actividad productiva de agricultores y ganaderos afectados por el fenómeno con créditos a tasas subsidiadas (Pequeño: DTF-1, Mediano: DTF y Grande DTF+1).

En **Atlántico**, con corte a 19 de agosto, se han expedido **158** créditos redescontados ante FINAGRO por valor de **\$2.196 millones**, los cuales generan un subsidio a la tasa de interés



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20112000221691

Fecha: 25-08-2011

por valor de **\$310 millones**.

- **Incentivo a la Capitalización Rural Especial** con el objeto de financiar la recuperación de la actividad productiva de agricultores y ganaderos afectados por el fenómeno, a través de un abono a capital del crédito adquirido, una vez la inversión financiada este totalmente ejecutada (Pequeño: 40%, Mediano: 30% y Grande: 20%).

En Atlántico, con corte a 19 de agosto, se han expedido **22** créditos redescontados ante FINAGRO por valor de **\$3.449 millones**, para proyectos de inversión por valor de **\$5.941 millones** de pesos. Dichos proyectos fueron inscritos al programa ICR Especial y se estima que los mismos generarán un incentivo por valor de **\$1.642 millones**.

- *Ampliación de los plazos de los créditos para recuperación de pradera y reconstrucción de cercas a 5 años con dos años de intereses de gracia.*

R/ Actualmente se encuentra disponible la línea de sostenimiento integral de finca para la recuperación, la cual existe con 3 años de plazo y 1 de gracia. También está disponible la línea de retención de vientres que cumple con los requisitos de esta petición pero solo beneficiaría a los ganaderos.

- *Plan de Repoblamiento bovino, especial la zona afectada, con plazos de pago de crédito a 15 años e intereses de gracia de los (3) primeros años, con intereses contemplados en el pda 2011.*

R/ Sobre esto, como ya mencioné, se encuentra únicamente disponible créditos para retención de vientres que evidentemente no cuentan con el plazo que la comunidad solicita, ya que este supera todas las condiciones de riesgo actuales. Hasta el momento no se han considerado implementación de programas de repoblamiento bovino hasta tanto no sea estudiada y atendida la sanidad animal en las zonas de alta movilización forzosa de bovinos.

Esto último se realizará a partir del mes de septiembre en el convenio que se firmará con el ICA para el diagnóstico y vacunación de aftosa, tuberculosis y brucelosis para la comunidad bovina del país inundado con énfasis en algunas zonas del país.

- *Ampliación de la Red de enfriamiento y transporte de leche.*

R/ El Banco Agrario cuenta con esta línea de crédito, que puede ser ofrecida una vez se obtenga la recuperación de la ganadería de la zona en todas sus escalas.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20112000221691

Fecha: 25-08-2011

- *Creación del Banco de forraje (Maquinaria para la producción, almacenamiento y distribución de forraje).*

R/ En la actualidad a través de las líneas de crédito se pueden obtener las maquinarias que se requieren para esta actividad, que contarían con ICR.

- *Fomento del negocio agrícola industrial.*

R/ Sobre esto hacemos un llamado para que su Gobernación en compañía de los gremios regionales, las cámaras de comercio y el SENA realicen actividades de capacitación sobre estos temas a la comunidad agropecuaria. En todo caso su despacho podrá contar con el acompañamiento de este Ministerio en esta labor a través del trabajo que vienen haciendo las cadenas productivas y los programas de oportunidades rurales y alianzas productivas en sus convocatorias ordinarias.

f) Recuperación y fortalecimiento de la actividad pesquera y acuícola de la región.

R/ El Incoder se encuentra adelantando programas dedicados a estas actividades, que incluyen entrega de arte de pescas y repoblamiento de alevinos entre otros para el área de influencia de la estación piscícola de Repelón.

De igual manera con recursos de Colombia Humanitaria, el Incoder se encuentra coordinado la ejecución de 2 contratos para la atención del sector de pesca y acuicultura en el Atlántico afectado por la Ola invernal. Estos dos contratos se listan a continuación:

- Contrato con el objeto de adecuar la infraestructura, dotar equipos e insumos, implementar la producción masiva de alevinos para fortalecer las estaciones de Repelón y Gigante como centros de producción de Alevino para fomento y repoblamiento.

**Valor:** \$ 418.425.000

**Fecha del contrato:** Junio 23 de 2011

**Contratista:** Corporación Centro de Desarrollo Piscícola Sur Colombiana CDT.

**Tiempo de ejecución:** Hasta diciembre 30 de 2011

- Contrato con el objeto de aunar recursos técnicos, científicos, financieros y logísticos entre el Incoder y la Corporación Universitaria De La Costa C.U.C., para mejorar la calidad de agua de suministro en las diferentes etapas de los procesos de producción, manejo de sedimentos de estanques, adecuación de infraestructura de salas de reproducción de especies nativas y tilapia, y laboratorio de incubación, con ocasión de la ejecución de los recursos que corresponde al INCODER en el marco del Convenio



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20112000221691

Fecha: 25-08-2011

Interadministrativo No. 20110063 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER.

**Valor:** \$ 527.814.700

**Fecha del contrato:** 18 de julio de 2011

**Contratista:** Corporación Universitaria de la Costa CUC

**Tiempo de ejecución:** Hasta diciembre 30 de 2011

Así mismo se viene adelantando el siguiente convenio con UNIAGRARIA en el embalse del Guájaro, para reactivar proyectos de jaulas del embalse.

ENTIDAD	OBJETO	PRESUPUESTO	ESTADO
Convenio para la reactivación de proyectos jaulas embalse del Guájaro con la Universidad Agraria de Colombia – UNIAGRARIA.	Implementación y transferencia de tecnología de 17 módulos piloto para el cultivo de peces y la reactivación productiva de pescadores artesanales en el Departamento del Atlántico	\$1.327.500.000	UNIAGRARIA aceptó hacer el convenio con el INCODER y está en proceso de elaboración la propuesta.

Fuente: Incoder, Grupo Ola invernal.

*6. Reconstrucción y ampliación la Red de electrificación Rural.*

R/ Tema del Ministerio de Minas y Energía.

*7. Rehabilitación de toda la infraestructura carretable del Sur del Atlántico, (Vías terciarias y secundarias).*

R/ Tema del Ministerio del Transporte.

*8. Que entregue en comodato a los pequeños y medianos productores agropecuarios damnificados, las fincas decomisadas y/o administradas por estupefacientes.*

R/ Tema de Incoder en la adjudicación de tierras.

*9. Que se cree un plan de alivio de la deuda agropecuaria o de crédito de libre inversión para las entidades sin ánimo de lucro existentes en la zona.*

R/ Tanto las personas naturales como las personas jurídicas del ámbito de las actividades agropecuarias son beneficiarias de los diferentes tipos de crédito, incluso existe la **línea de Sostenimiento Integral de Finca** la cual es utilizada por los productores en las necesidades más sentidas para rehabilitar la actividad de su predio productivo sin que necesariamente se



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20112000221691

Fecha: 25-08-2011

destine a la estricta siembra de un cultivo. Así mismo se tiene la **línea de crédito para el Pago de Pasivos no Financieros**, con la cual los agricultores y ganaderos pueden obtener recursos frescos y a bajo costo para pagar las deudas ante agrocomercios, almacenes y demás financiadores no financieros quedándose con una deuda bancaria mucho más económica.

De igual manera, señor Gobernador quisiéramos informarle sobre otros programas que viene adelantando el Ministerio de Agricultura y sus entidades adscritas en atención a la población afectada por la ola invernal en el Atlántico:

### **CONVENIO MADR – ICA**

**Objeto:** Aunar esfuerzos para adelantar las actividades necesarias para la atención sanitaria y fitosanitaria consecuencias de la ola invernal producto del Fenómeno de la Niña 2010 – 2011, entre otros

A continuación se listan los proyectos de atención a productores afectados en el Departamento:

PROYECTOS APROBADOS	DEPARTAMENTO	VALOR
CONTROL PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS A ANIMALES POR VECTORES DEBIDO AL EFECTO DE LA OLA INVERNAL	Antioquia, Amazonas, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca	\$ 750 millones
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA SITUACIONES SANITARIAS PRESENTADAS POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL	Atlántico, Antioquia, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Sucre	\$ 100 millones
CONTROL PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DE RABIA POR VECTORES DEBIDO AL EFECTO DE LA OLA INVERNAL	Atlántico, Arauca, Antioquia, Boyacá, Bolívar, Cauca, Caquetá, Caldas, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Casanare, Huila, Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Santander, Sucre, Tolima, Valle.	\$ 110 millones
CONTROL DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE INSUMOS VETERINARIOS EN BODEGAS PROVISIONALES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES Y ALMACENES DE INSUMOS VETERINARIOS POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL	Caldas, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Atlántico, Antioquia, Magdalena, Valle, Bolívar, Quindío, Sucre, Norte de Santander, Tolima, Cauca, Huila, Nariño, Risaralda, Boyacá.	\$ 100 millones
CONTROL Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES AVIARES POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL	Atlántico, Arauca, Antioquia, Boyacá, Bolívar, Cauca, Caquetá, Caldas, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Casanare, Huila, Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Santander, Sucre, Tolima, Valle.	\$ 150 millones



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20112000221691

Fecha: 25-08-2011

CONTROL Y VIGILANCIA EN ESTABLECIMIENTOS ACUÍCOLAS POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL	Atlántico, Valle del Cauca, Huila	\$ 40 millones
CONTROL DE MOVILIZACIONES FORZOSAS DE ANIMALES POR LA OLA INVERNAL	Atlántico, Antioquia, Boyacá, Bolívar, Caldas, Cesar, Córdoba, Choco, Cundinamarca, , La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Valle.	\$ 455 millones
DISPOSICIÓN DE CADÁVERES DE ANIMALES PRODUCTO DE LA OLA INVERNAL	Atlántico, Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Chocó, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Nariño, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle	\$ 145 millones
SUPRESIÓN DE MOKO Y BACTERIOSIS Y MANEJO DE SIGATOKA NEGRA EN EL CULTIVO DEL PLÁTANO	Atlántico : Repelón y Luruaco	\$ 158,9 millones

Fuente: Grupo ola Invernal –ICA.

### **CONVENIO MADR – CORPOICA**

**Objeto:** Aunar esfuerzos para adelantar las actividades necesarias para atender las consecuencias de la ola invernal producto del Fenómeno de la Niña 2010- 2011, principalmente la recuperación del suelo y provisión de semillas. Es importante mencionar que la zona de influencia del convenio corresponde a los municipios de los departamentos de Atlántico, Bolívar, Magdalena, Cesar, Córdoba y Sucre; así como los del Norte del Valle y Mosquera en Cundinamarca.

A través de este convenio se han adelantado las siguientes acciones en la zona Caribe y se detalla los avances que se han alcanzado.

ACCIÓN	AVANCES
Rehabilitación de la capacidad productiva de los suelos afectados por las inundaciones	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1 mapa con la zonificación espacial de riesgos e impactos del sur del Atlántico.</li><li>• Análisis integrado de los impactos biofísicos y económicos.</li></ul>
Producción rápida de semilla de yuca, plátano, ñame y batata para resolver los problemas de seguridad alimentaria en la región Caribe.	<ul style="list-style-type: none"><li>• 41.235 plántulas /semilla producidas.</li><li>• 700 productores beneficiados con semillas, los municipios intervenidos Suan, Santa Lucía, Repelón y Sabanlarga</li></ul>



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20112000221691

Fecha: 25-08-2011

Vinculación de desarrollos tecnológicos para contribuir a la solución de la emergencia invernal y sus efectos posteriores	Taller de divulgación de resultados de diagnósticos fitosanitarios en cultivos afectados por Ola Invernal en el Atlántico.
---	--

### **CONVENIO MADR – FEDEGAN**

**Objeto:** Poner a disposición de los ganaderos de las diferentes zonas afectadas por el Fenómeno de la Niña, suplementos alimenticios a precios más bajos que los del mercado con calidad nutricional, que permitan evitar el aumento de animales muertos, disminuir pérdidas en el rendimiento tanto en carne como en leche.

Este programa se encuentra en su segunda fase de ejecución. La ejecución de la primera fase dispuso de bodegas en el municipio de Sabanalarga y Barranquilla, a través de las cuales se vendieron 805 toneladas de alimentos y suplementos alimenticios. En la segunda fase que se encuentra en ejecución se ha dispuesto de una bodega en el municipio de Sabanalarga, a través de la cual a la fecha, se han vendido 17,3 toneladas de alimentos y suplementos alimenticios, con las cuales se han atendido a 31 ganaderos en la zona.

### **CONVENIO MADR – FEDEGAN (ASISTEGAN)**

**Objeto:** Apoyar la reconstrucción de la actividad productiva de núcleos de predios ganaderos ubicados en algunas de las zonas ganaderas del país afectadas por el fenómeno de la Niña 2010 – 2011, a través del programa de extensión y mejoramiento para pequeños ganaderos.

Los servicios de extensión incluyen actividades de capacitación y asistencia técnica, conducentes a mejorar las habilidades y conocimientos técnicos y económicos en ganadería y opera a través de los Núcleos Municipales de Extensión y Mejoramiento para Pequeños Ganaderos. En el departamento del atlántico se ha dispuesto una sede en el municipio de Manatí:

Departamento	Municipio Sede	Municipios a atender
ATLANTICO	MANATÍ (Sede No. 5)	PONEDERA
		CANDELARIA
		SUAN
		SANTA LUCIA
		CAMPO DE LA CRUZ
		MANATI

### **CONVENIO MADR – CCI**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20112000221691

Fecha: 25-08-2011

**Objeto:** Promover dentro de la población de pequeños y medianos productores agropecuarios afectados por el fenómeno de la Niña 2010 – 2011, la bancarización o acceso y democratización del crédito para que así los productores aprovechen los beneficios contemplados en el componente financiero del plan de choque para la recuperación de la actividad productiva.

A continuación se detallan las fechas y municipios que se han intervenido en la zona. A la fecha se han formulado 165 solicitudes de crédito las cuales se encuentran en proceso de revisión:

ZONA	FECHA	MUNICIPIO
ATLANTICO MAGDALENA	15 y 19 DE JULIO	SABANAS
	15 y 19 DE JULIO	PIÑON
	18 DE JULIO	MANATI
	21 DE JULIO	CANDELARIA
	22 DE JULIO	SABANAGRANDE
	23 DE JULIO	SUAN
	26 DE JULIO	REPELON
	28 DE JULIO	SITIO NUEVO
	28 DE JULIO	REMOLINO
	29 DE JULIO	SANTA LUCIA
	29 DE JULIO	LURUACO
	29 DE JULIO	FUNDACION
	30 DE JULIO	PIJIÑO DEL CARMEN
	02 DE AGOSTO	PLATO
	02 DE AGOSTO	ZAPAYAN
	03 DE AGOSTO	SALAMINA
	03 DE AGOSTO	PIVIJAI
	19 DE AGOSTO	SABANALARGA
	04 DE AGOSTO	MALAMBO
05 DE AGOSTO	ZONA BANANERA	
04 DE AGOSTO	TENERIFE	

Fuente: CCI.

Como se podrá dar cuenta Señor Gobernador el Atlántico hace parte de los departamentos más relevantes en la estrategia del Ministerio de Agricultura para la reactivación del sector afectado por el Fenómeno de la Niña 2010-2011. En tal sentido agradecemos, divulgar estos programas y generar los mecanismos locales para la coordinación de las entidades ejecutoras que esta cartera tiene en campo, así como la organización de sus comunidades.



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **20112000221691**

Fecha: **25-08-2011**

Sin embargo es importante mencionar, que hay solicitudes de la comunidad que sobrepasan las capacidades presupuestales ordinarias de este Ministerio y las de Colombia Humanitaria, así mismo no nos es posible obviar los pisos legales que nos permite intervenir en el marco de la ley en materia de temporalidad de los apoyos. Lo anterior sin mencionar que cada uno de los programas implica un concepto técnico que realiza el DNP y el Ministerio de Hacienda donde es pertinente priorizar todos aquellos programas que tienen sustento pleno.

Cordial Saludo,

JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Copia:

Dr. Everardo Murillo – Gerente Fondo Nacional de Calamidades (Colombia Humanitaria)

Dr. Miguel Peñaloza – Alto consejero para las Regiones y la Participación Ciudadana

Dra. Luz Amanda Pulido – Asesora Presidencial para los Entes Territoriales

Dra. Silvia Elena Pérez - Alcaldesa Municipio de Manatí

Lic. Cesar Sanz Ujueta – Alcalde Municipio Repelón

Dr. Carlos Alberto Gutiérrez – Alcalde Municipio Campo de la Cruz

Sr. Eduardo Majjul Gutiérrez – Delegado por el sector agropecuario del sur del Atlántico

Proyecto **RSANCHEZ**